



CAUQUES
Ciudad de la
Esperanza



CAUQUENES, 13 SEP. 2023

1. Correo electrónico del 13 de septiembre de 2023, sobre invitación acto y desfile en Cauquenes.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Que, a través de memorándum N°206, de fecha 13.09.2023, Gabinete Alcaldía se dirige a la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de adquisiciones, a objeto de que se realicen las gestiones respectivas para la provisión del servicio de arrendamiento de un bus, que incluya viaje de ida y de regreso, con el objeto de trasladar a personal de la Armada de Chile, desde la Base Naval ubicada en la ciudad de Talcahuano, a la comuna de Cauquenes, a instancias de participar del desfile de Fiestas Patrias y las Glorias del Ejército, previsto para el día 15 de septiembre de 2023, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el reseñado memorándum.
2. Que, esta Entidad Edilicia envió invitaciones con la antelación debida, a todas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y todas las reparticiones de las Fuerzas Armadas para participar en el desfile cívico-militar del día viernes 15 de septiembre en la ciudad de Cauquenes, no obstante, no fue sino hasta el día 13 de septiembre que la Armada de Chile confirmó su asistencia, -según da cuenta correo electrónico de la misma fecha- por lo que resulta necesario disponer de los medios necesarios para asegurar la participación de la Armada de Chile en condiciones adecuadas, considerando los plazos disponibles al efecto, con el propósito de que la actividad se lleve a cabo en las condiciones inicialmente previstas.
3. En este sentido, el Municipio se encuentra en el imperativo de dar continuidad a su función pública, la cual comprende entre otros, *el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4°, letra I de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Por otro lado, en conformidad al artículo 5° de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, *Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.*

1655h

Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones. Carácter que revisten las Fuerzas Armadas.

5. Por último, tal como se ha precisado en el dictamen N° 651, de 2011, en la medida que, de acuerdo a las circunstancias que concurran en una determinada situación, se cumplan los supuestos que hagan procedente la celebración de una contratación por trato directo, y ello sea justificado por resolución fundada, corresponderá utilizar ese mecanismo, cuestión que deberá calificar la administración activa, a través de la debida ponderación de las situaciones de hecho y las disposiciones jurídicas pertinentes, de manera que:

DECRETO:

- I. **PROCÉDASE**, en virtud de las consideraciones antes indicadas, a realizar las diligencias pertinentes de compra a desarrollar por las direcciones y unidades municipales con la finalidad de dar continuidad al servicio, y en particular, asegurar el traslado de personal de la Armada de Chile a instancias de que puedan participar en el desfile cívico-militar del día viernes 15 de septiembre de la comuna de Cauquenes, con un monto disponible de \$650.000 pesos, con salida desde Cauquenes a puerta Los Leones, de la Base Naval de Talcahuano y llegada a Cauquenes en los términos expuestos en memorándum N°206 de Gabinete Alcaldía.
- II. **RECONÓZCASE**, la presente declaración en carácter de **imprevisto** o urgencia de conformidad a la normativa vigente.
- III. **CÚMPLASE**, con todas las normativas legales vigentes que el imprevisto exige, por razones de buen servicio municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. TODAS las Unidades Municipales.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.